



NACIONAL



RESOLUCION 132/2014
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébase y regístrase el cambio de denominación y domicilio de la OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA

Del: 13/02/2014; Boletín Oficial: 19/02/2014

VISTO el Expediente N° 235.808/2013 - del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA (R.N.O.S. N° 1-2630-4), a efectos de solicitar la aprobación y registración de las reformas introducidas en los artículos 1, 2, 3, 5, 8, y 29 del Estatuto de la entidad y del cambio de denominación propuesto.

Que el pedido del Agente del Seguro obedece a la necesidad de adecuar y actualizar el Estatuto de la entidad.

Que a fs. 53/61 lucen sendas copias legalizadas de las Actas Números 2 y 4, del Consejo de Administración, en las que se proponen y aprueban las reformas efectuadas al Estatuto de la entidad.

Que a fs. 62/66, 67/71, 72/76 lucen tres ejemplares del Estatuto ordenado con firma en cada una de sus fojas del Presidente de la Obra Social.

Que en cuanto a la modificación introducida al artículo 1°, no se formulan objeciones respecto de la actualización de la redacción del mismo, ni del cambio de denominación de la OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA la cual pasará a denominarse OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS, dejándose constancia en este artículo que se trata de la misma persona jurídica, conservando su patrimonio, sus activos y pasivos, su personal y su número de inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (RNOS 1-2630-4).

Que asimismo, no resultan objeto de observación las reformas efectuadas a los artículos 2, 3, 5, 8, y 29; sin perjuicio de dejar constancia que la incorporación del Consejo Consultivo y de Asesoramiento (artículo 8) no modifica la dirección del Agente de Seguro que continuará a cargo del Consejo de Administración.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 de fecha 23 de Diciembre de 1996 y 1008 de fecha 02 de Julio de 2012.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase y regístrase el cambio de denominación y domicilio de la OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA (R.N.O.S. N° 1-2630-4), y las reformas introducidas a los artículos 3, 5, 8 y 29 de su Estatuto, conforme texto del ejemplar obrante a fojas 62/66 del expedientes del VISTO, con fundamento en lo expuesto en los Considerandos.

Art. 2° - La OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA (R.N.O.S. N° 1-2630-4), pasará a denominarse OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS (R.N.O.S. N° 1-2630-4), con domicilio en la calle 25 de Mayo 182, de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

Liliana Korenfeld.

